



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 029- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 29 de abril de 2024

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 008-2024-MDCA/CM, de fecha 26 de abril de 2024, de establecer las fechas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece, que las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...);

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, aprobada con ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2020-A de fecha 25 de junio de 2020, que en su artículo 30 expresa que las convocatorias será como mínimo a dos sesiones ordinarias al mes y estas sesiones se efectuará de preferencia los días lunes de la primera y tercera semana de cada mes a las 10.00 am;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión ordinaria N° 008-2024-MDCA/CM, de fecha 26 de abril de 2024, considera el pedido de la regidora Sonia Villanueva, respecto de establecer las fechas de las sesiones ordinarias mínimas. El Concejo Municipal, Previa deliberación con voto por unanimidad de los señores regidores presentes, aprueba el siguiente acuerdo;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER, las fechas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto para los días viernes de la segunda semana y cuarta semana del mes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR, a Secretario General, hacer el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, al Responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huayán Flores
ALCALDE